

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ZULY QUIMBAYO RONDON
Demando: DANIEL LEONARDO QUIMBAYO ENCISO
Radicado: 500013110002-2020-00232-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 12 de julio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto 1 (Cuaderno Principal).

Teniendo en cuenta la autorización suscrita por la ejecutante y que obra en el AD No. 033, se dispone, ordenar la entrega a la apoderada de la señora ZULY QUIMBAYO RONDON, de las sumas de dinero que se encuentran depositadas y que se lleguen a depositar por cuenta de este proceso, en los términos indicados por la ejecutante y hasta tanto ésta solicite la suspensión de la autorización otorgada para recibir a su apoderada, advirtiendo que la ejecutante no informó el límite de la cuantía de la autorización otorgada.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9822971d640543564adbf2cc58a573ed9d1fbc08962c04ffa4856a404f65af27**

Documento generado en 28/07/2022 01:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>